



# AYUNTAMIENTO DE POBLETE

## (Ciudad Real)

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2020/2021**

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y FINANCIACION

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de personas desempleados no ocupados, inscritos a tal efecto en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha en la fecha de esta convocatoria, para el servicio de limpieza de las dependencias municipales. Siendo esta convocatoria publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbre.

Este proyecto está financiado exclusivamente con fondos municipales, por ese motivo se pueden poner otros criterios de selección distintos a los planes de empleo subvencionados por otras administraciones públicas.

#### 2. PERFIL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Los puestos ofertado son para limpieza de las dependencias municipales.

#### 3. NUMERO DE PUESTO DE TRABAJO OFERTADOS

Dependerá de las necesidades municipales en cada momento.

#### 4. MODALIDAD DEL CONTRATO Y DURACION DEL MISMO

Los contratos de trabajo se formalizarán por obra o servicio por un mes del 1-9-2020 al 30-09-2020, tanto el número de contratos como la jornada semanal, dependerá de las necesidades municipales. La jornada semanal será de lunes a domingo.

Pasado dicho mes se pedirá informe a cada uno de los centros de trabajo relativo al desarrollo de las tareas de limpieza en cada uno de ellos. Siendo dichos informes vinculantes para la prórroga de dichos contratos, siendo el tiempo de prórroga máximo de los mismos hasta el 31/08/2021.

El salario será el SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL, estando incluidas en este el sueldo y la paga extra y no las vacaciones(como cualquier otro plan de empleo), o el proporcional a este en el caso del contrato a tiempo parcial.

#### 5. SISTEMA DE PROVISION

Se realizará a través de la presente convocatoria pública

#### 6. COLECTIVOS DESTINATARIOS Y EXCLUSIONES

Solo podrán participar aquellas personas que vivan a menos de dos kilómetros del centro de trabajo, desde 3 meses antes de esta convocatoria y figuren inscritas en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo no ocupados, debiendo mantener este requisito hasta la contratación de los mismos(a excepción de aquellas personas que justifiquen finalización de contratos vigentes al comienzo de las contrataciones, debiendo acreditar antes de la contratación que efectivamente les ha finalizado el contrato, no valiendo que dejen el otro trabajo de manera voluntaria).

No podrán participar en proceso selectivo:

- Aquellas personas que no estén presentes en el mismo, a no ser que aporte con antelación suficiente justificante de no poder asistir que sea válido (como justificantes de citas médicas que coincidan con la fecha y hora del sorteo...). Todos aquellos que lleguen más de 5 minutos tarde de la hora fijada en el sorteo, tampoco podrán participar en el sorteo.
- los menores de 28 años(a no ser que tengan cargas familiares) y todos aquellos que hayan excedido la edad de jubilación.
- Aquellos que hayan prestado sus servicios a este Ayuntamiento en limpieza de dependencias municipales en 2019/2020 y 2018/2019(en periodos superiores a seis meses).

Solo se podrá contratar a una persona por unidad familiar.

#### 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN



# AYUNTAMIENTO DE POBLETE

## (Ciudad Real)

La selección se hará mediante sorteo público el próximo 21 de agosto de 2020 a las 12:30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento, debiendo estar presente todos los participantes en el proceso selectivo, dado que todo aquel que no esté a no ser que aporte con anterioridad un justificante admitido de no asistencia, será excluido del sorteo.

La distribución de las distintas dependencias municipales entre los seleccionados, se hará en función de las necesidades municipales para dar un mejor servicio al municipio.

En cualquier momento de la duración del contrato la distribución de las distintas dependencias municipales, podrá ser modificada entre los seleccionados, para un mejor funcionamiento del servicio.

Los seleccionados deberán acreditar mediante presentación de vida laboral y tarjeta de demanda de empleo actualizadas, que a fecha de sorteo son demandantes de empleo no ocupados, condición que deberán de acreditar hasta la fecha de la contratación, en caso de no acreditar dicha condición a la fecha del sorteo y de la contratación, serán excluidos automáticamente.

### 8. PRESENTACION DE INSTANCIAS Y PLAZOS

Los interesados en tomar parte en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud(anexo I) en el REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO en horario de 9:00 a 15:00 horas desde el 10 de julio al 14 de agosto del corriente, junto con:

- Documento de identidad del interesado
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo actualizada

### 9. SUBSANACION DE SOLICITUDES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, el 19 de agosto de 2020 a partir de las 10 horas se publicará un listado provisional con las personas que están admitidas en el proceso selectivo, las excluidas y aquellas que tienen que subsanar su solicitud para que hasta las 15:00 horas del 20 de agosto del corriente, puedan subsanar las solicitudes o presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

### 11. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez terminado el plazo de subsunción/reclamación de solicitudes, a las 12:00 el 21 de agosto de 2020 antes del sorteo, se pondrá listado definitivo de admitidos y excluidos en la selección.

Una vez realizado el sorteo público, en el que deben estar presentes todos los participantes en el proceso selectivo, Las personas seleccionadas deberán personarse en las dependencias municipales a los efectos de la formalización de los correspondientes contratos, con la siguiente documentación:

- Copia del documento de identidad
- Tarjeta de desempleo actualizada
- Nº de afiliación a la Seguridad Social
- Nº de cuenta bancaria para la domiciliación de la nómina
- Vida laboral actualizada a la fecha del sorteo.
- Documento acreditativo del médico de poder desempeñar las funciones del puesto de trabajo al que quiere optar.

Poblete, a 24 de julio de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Alberto Lara Contreras



# AYUNTAMIENTO DE POBLETE

(Ciudad Real)

## ANEXO I (SOLICITUD)

El que suscribe D. \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_

del municipio de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

y número de teléfono \_\_\_\_\_ a Vd. respetuosamente.

SOLICITA:

PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS NO OCUPADAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2020/2021

DECLARO QUE ACEPTO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS NO OCUPADAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2020/2021 Y QUE NO TRABAJO Y FIGURO INSCRITO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.

En Poblete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POBLETE

MARCAR LA DOCUMENTACION QUE APORTA JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Documento de identidad del interesado
- copia de la tarjeta de demanda de empleo

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se le informa que los datos de carácter personal que usted nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad del registro de entrada y salida de documentos y seguimiento de expedientes. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al EXCMO.AYUNTAMIENTO DE POBLETE, como responsable del fichero, con domicilio en Pz Constitucion s/n, 13195, Poblete(Ciudad Real